Ordinario. En la N. A. y N. L. Ciudad de Carraca y Sala de Ayuntamiento della en veinte de Agosto de mil novecientos setenta y dos se juntaron a cavildo ordinario los señores d. Fran.co Lacon y de Primar regidor Decano y theniente de Corregidor de esta Ciudad que por ausencia de Murcia por su ausencia del señor veinte y quatro y del señor Alcalde mayor, d. Fran.co Henrique, d. Alonso Nez, d. Fran.co Anzuriche, d. Agustin Campero, y d. Fran.co Rivera regidores, d. Antonio Faquineto, d. Manuel Castellano, y d. Antonio Domenech Alcaldes Diputados y Cindico Personero del Comun y acordaron lo siguiente

Saca de vender bozino a 189 reales. Los señores d. Fran.co Anzuriche Comisario de Abasto, d. Antonio Faquineto, y d. Manuel Castellano Diputados del Comun dieron cuenta haver reconocido el memorial de Joseph Galvin en que solicita permiso para la venta en la Plaza Publica de la Matanza de bozino que se espera a precio de diez y ocho quartos cada libra, y en su vista No se les ofrece que oponer; Teniendolo por esta Ciudad Acuerda le concede la gracia que solicita, y encarga a los Cavalleros fieles Ejecutores y Diputados del Comun cuiden y vigilen sobre su cumplimiento

Gallina. Los señores d. Fran.co Anzuriche Comisario de Abasto d. Antonio Faquineto, y d. Manuel Castellano Diputados del Comun dieron cuenta a esta Ciud.d que haviendo reconocido el memorial de Manuel Gutierrez en que ofrece abastecer este Publico de quarto de Gallina, No tienen que oponer cosa alguna al precio y condiciones con que se obliga a executarlo por lo que lo hallan digno de que se le admita a rematar, Teniendolo por esta Ciudad Acuerda Admite la referida propuesta, y el Suplicante al mismo Corregidor se sirva señalar dia para el remate estrechando los terminos mediante aquello que menos es de los mas breves y haver quedado fuera de la obligacion el que actualmente los esta ejerciendo al publico y ser en su servicio de que pudiera seguirse perjuicio en no haver de su sustituto

Reiteradas. Vistos en este Ayuntam.to una Certificacion de Sebastian